



COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2024.

V.E.

Sr. Presidente de la

Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán

DR. DANIEL LEIVA

S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 3704/12-I4 – “ABREGU MARIA MERCEDES C/ GALILEO S.R.L. Y OTROS S/ SIMULACION”.

(Expte. Adm. de la C.D.D. N° 676/24 – “DR. DANIEL PONCE Y DR. SERGIO PONCE DENUNCIA ARBITRARIEDAD EN LA REGULACION POR PROCEDIMIENTO PERICIAL”)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el Alto Honor de dirigirnos a V.E., a fin de remitirle el dictamen aprobado por el Consejo Directivo de este Colegio el 02/10/2024, en el expediente de referencia

Con motivo de dar a conocer la preocupación de las autoridades de este Colegio y de sus matriculados por el creciente apartamiento injustificado de la normativa arancelaria vigente que numerosos Magistrados del foro local están adoptando, en serio detrimento de esta noble profesión y la clara afectación del derecho a una justa y digna retribución por las tareas profesionales rendidas en actuaciones judiciales.

Dios Guarde a V. E.